

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), Veintiocho (28) de agosto Dos Mil Veinte (2020).

Referencia:	Ejecutivo Singular No. 255994089001-2020-0006200
Demandante:	Empoapulo S.A E.S.P
Demandado:	José Daniel López Rincon

Como el ejecutante no dio cumplimiento al auto de fecha 6 de agosto de 2020, por medio del cual se inadmitió la demanda ordenando dar cumplimiento al inciso 2, artículo 5 del decreto 806 de 2020 e igualmente a lo indicado en el inciso 4, artículo 6 de la obra en cita, se rechaza la misma y se dispone su archivo.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

**JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98217bd26a3596bb2488b83e22595df51800bece2e8e706534b99b7758c125db
Documento generado en 26/08/2020 01:26:01 p.m.



SECRETARIA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Agosto 31 de 2020 El auto anterior
se notificó por anotación en ESTADO

No. 030 de 2020

Secretario.


NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO